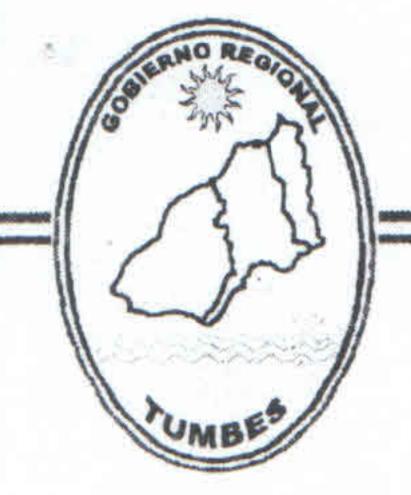


# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

-2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

N 8 ABR 2016

#### VISTO:

La Carta 002-2016 /CVMF, de fecha 16 de Febrero de 2016; INFORME N° 007-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-MASM, de fecha 02 de Marzo de 2016; INFORME N° 24-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 04 de marzo de 2016; INFORME N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-MASM, de fecha 08 de Marzo del 2016; INFORME N° 011-2016/GOB.REG.TUMBES- GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 08 de Marzo de 2016; MEMORANDO N° 054-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRRNGMA-GR, de fecha 09 de Marzo de 2016; INFORME N° 36-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 23 de Marzo de 2016; INFORME N° 59-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 29 de Marzo de 2016, MEMORANDO N° 064-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRRNGMA-GR, de fecha 29 de Marzo de 2016; INFORME N° 031-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Abril de 2016; y proveídos anotados al reverso del Informe de fecha 04 y 06 de Abril de 2016.

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, conforme al artículo 29°-A numeral 4) de la 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas y medio ambiente.

Que, el Art. 62º numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.



Que, mediante Carta N° 002-2016/CVMF, de fecha 16 de Febrero de 2016, la Ing. Agrónoma con Reg. N° 128602, Carmen Victoria Mena Figueroa, alcanza al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", para que solicite el presupuesto correspondiente para su ejecución. Asimismo, hace llegar el sustento de reajuste del presupuesto, por la suma de S/. 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 soles).

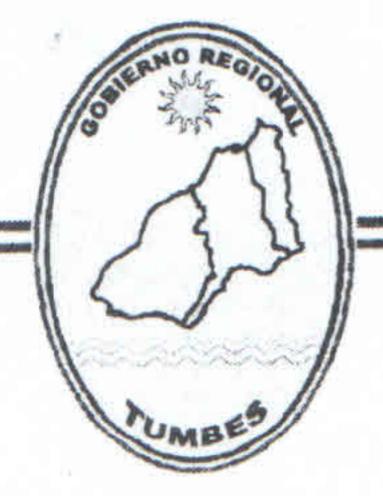


Que, mediante INFORME N° 007-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-MASM, de fecha 02 de Marzo de 2016, el Ing. Agrónomo con Reg. N° 105718, Marco Antonio Saldarriaga Mendoza, informa que ha revisado el Expediente Técnico elaborado por la Ing. Proyectista, donde se detalla cada una de las actividades a ser ejecutadas, las cuales se encuentran inmersas y presupuestadas dentro del Perfil que ha sido aprobado por la entidad en su primera fase.

Que, mediante INFORME N° 24-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 04 de Marzo de 2016, el Ing. Christian Mihail Martínez Mogollón, Evaluador de la Sub Gerencia de Programación e Inversión, alcanza una serie de recomendaciones, las cuales deben ser levantadas por el formulador del Estudio de Pre Inversión referido.

Que, mediante INFORME Nº 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-MASM, de fecha 08 de Marzo de 2016, el Ing. Agrónomo con Reg. Nº 105718 Marco Antonio Saldarriaga Mendoza, alcanza el informe de levantamiento de observaciones planteadas por el Ing. Christian M. Martínez Mogollón, así mismo solicita se derive la documentación a la instancia pertinente.





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

100103-2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

0 8 ABR 2016

Que, mediante INFORME N° 011-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 08 de Marzo del 2016, Ing. Enrique Carrasco Palomino Sub Gerente de Recursos Naturales, informa que luego de revisar el Expediente Técnico del PIP: "Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", expresa su conformidad, para su respectiva aprobación ya que contribuirá al incremento de captura del dióxido de carbono (CO2) en los sectores de Puerto Pizarro y La Cruz.

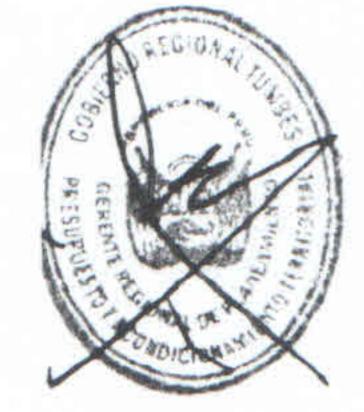
Que, mediante MEMORANDO Nº 054-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 09 de Marzo de 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación de PIP en fase de Inversión y Registro de Formato SNIP 15, ya que fue declarado viable con un valor de S/ 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Soles), y en la fase de Inversión el nuevo valor del PIP: Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", es de S/ 480,000.00, (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 soles), debido a la reducción de metrados.



Que, mediante INFORME N° 36-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 23 de Marzo del 2016, el Ing. Christian Mihail Martínez Mogollón Evaluador de la SGPI, alcanza la Evaluación de Registro de Modificación en Fase de Inversión del PIP: Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.



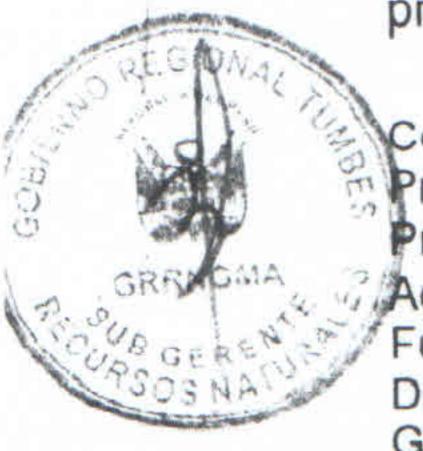
Que, mediante INFORME N° 59-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 29 de Marzo de 2016, el Ing. Cervando Vásquez López, Sub Gerente de Programación e Inversión, informa la modificación en Fase de Inversión y Registro de Formato SNIP 15 del PIP: Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", por una valor de S/. 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 soles); S/. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Soles) menos que el valor de Estudio de Pre Inversión declarado viable debido a la reducción de metrados durante el replanteo del expediente técnico; asimismo, comunica que se ha registrado en Formato SNIP 15.



Que, mediante MEMORANDO N° 064-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 29 de Marzo del 2016, el Ing. Manuel Leiva Castillo Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación presupuestal para la ejecución del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", por un monto de S/. 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), a fin de iniciar los trabajos programados en el Expediente Técnico.

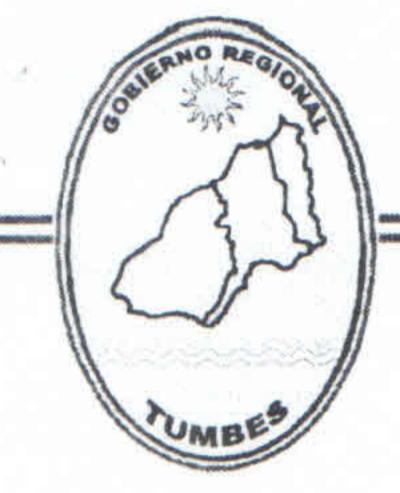


Que, mediante INFORME N° 031-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de abril de 2016, el Sub Gerente de Presupuesto otorga la Certificación Presupuestaria para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes". Igualmente, señala que en el marco del Artículo 12° de la ley 30372, Ley de Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal, el gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:



0050 Correlativa 0136 Programa 2.296910 Prod/Proy 6.000001 Act/Al/Obra Función 055 División Funcional 0126 Grupo Funcional





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

1º 10103 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

0 8 ABR 2016

Finalidad

0185478

Meta

00001

Fte.Fto.

Recursos Determinados

Rubro

18. Canon, sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y

Participaciones.

Monto

S/. 457,119.37 - Ejecución de la Obra S/. 11,072.66 - Expediente Técnico

S/. 11,807.97- Supervisión

CG/GGG

2.6

Asimismo, informa que la presente Certificación de Crédito Presupuestario no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados, debiendo, debiendo realizar el trámite respectivo a la Gerencia de Recursos Naturales para que proceda con el inicio de los trámites administrativos de acuerdo a la Directiva de ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y en estricta observancia a que se refiere el Art. 12° del D.L. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda para la ejecución de las Gerencias y Oficinas que correspondan de acuerdo a su presupuesto analítico aprobado y su programación de gastos.

Que, mediante proveído anotado al reverso del INFORME N° 031-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de abril de 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva el documento precedente a la GRRNGMA para evaluación y tramite del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes".

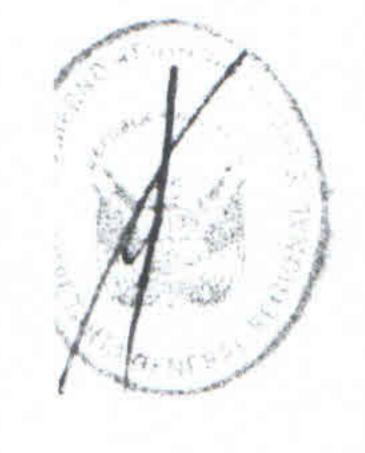
Que, mediante proveído anotado al reverso del INFORME N° 031-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG,, de fecha 06 de abril de 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente dispone proyectar la Resolución Gerencial Regional para la aprobación del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", por la suma de S/: 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que se ejecutará por la modalidad de administración directa.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", por la suma de S/.480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que se ejecutará por la modalidad de administración directa.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", por la suma de S/.480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), en la Fte. Fto. De Recursos Determinados y el Rubro de Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el mismo que se encuentra detallado en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente Resolución.











# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

170103 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

D 8 ABR 2016

ARTICULO TERCERO: El EGRESO que origine la ejecución del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) Mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz, en los Distritos Tumbes y La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", se afectará a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa Programa Prod/Proy Act/Al/Obra Función

División Funcional

Grupo Funcional

0136 2.296910 6.000001 055 0126 0185478

0050

Meta Fte.Fto.

Finalidad

00001 Recursos Determinados

Rubro

18. Canon, sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y

Participaciones.

Monto

S/. 457,119.37 - Ejecución de la Obra S/. 11,072.66 - Expediente Técnico

S/. 11,807.97- Supervisión

CG/GGG

2.6

ARTICULO CUARTO: Consecuentemente, los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora es decir de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, conforme lo estipulado en la R.G.R. N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar modificar (expedientes técnicos), supervisar liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

ING. MANUEL T. LEIVA CASTILLO GERENTE REGIONAL (0)



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 19193 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

0 8 ABR 2016

20,000.00

11,072.66

11,072.66

78.65

20,000.00

P. PARCIAL

P. PARCIAL

11,072.66

50.00

28.65

480,000.00

250.00

P.U.

P.U.

11,072.66

50.00

0.10

TOTAL

80.0000

1.00

1.00

286.50

UNID. Cantidad

UNID. Cantidad

viaje

Und

Und

GLOBAL

GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y ESTAMPADOS

## ANEXO Nº 01

### PRESUPUESTO ANALÍTICO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) MEDIANTE LA FORESTACION CON PALMERAS EN PUERTO PIZARRO Y LA CRUZ, EN LOS DISTRITOS TUMBES Y LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

.8.1	.4.1 GASTOS POR LA CONTRATAC	ION D	E PERS	DNAL			33,534.63				
		N°	Jr/mes	Costo/Dia	Costo/Mes	s N° Meses	Importe				
	RETRIBUCIONES Y OBLIGACIONES						28,400.00				
	INGENIERO RESIDENTE	1.00			4,600.00	4.00	18,400.00				
	INGENIERO SUPERVISOR	1.00			2,500.00	4.00	10,000.00				
		UNID.	Cantidad	P.U.	P	. PARCIAL	2,768.91				
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR										
	ESSALUD	global	0.0900	30,765.72			2,768.91				
	CACTOC VARIABLES OCACIONALES	UNID.	Cantidad	P.U.	P	. PARCIAL	2,365.72				
	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO	global	0.0833	28,400.00		2,365.72	2,303.72				
		Pro 1 Pro 6 1 1					227 274 20				
.8.1	1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE		Cantidad	P.U.	P	. PARCIAL	337,674.38				
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y N						335,933.38				
	ACEITE DOS TIEMPOS	und	17.00	3.00		51.00	,				
	GASOLINA 84 OCT.	gln	23.00	12.50		287.50					
	GASOLINA 94 OCT.	gln	95.00	13.00		1,235.00					
	MOTOFUMIGADORA	und	2.00	1,800.00		3.600.00					
	AGROQUIMICOS	kg	32.00	20.00		640.00					
	LISTONES DE MADERA 2 x 2 x 1.2	-	9,372.00	4.25		39,831.00					
	The transfer of the beauties to constitutions and	und									
	GRAPAS PARA CERCO	KG	154.70	7.50		1,160.28					
	ALAMBRE PUA 200M	rollo	205.00	45.00		9,225.00					
	ENRAIZADOR	It	9.00	82.00		738.00					
	ADHERENTE	LI	10.00	20.00		200.00					
	ABONO FOLIAR	LT	16.00	70.00		1,120.00					
	TIERRA DE CULTIVO PREPARADA	m3	560.00	90.00		50,400.00					
	PLANTON COCOTERO 2.5 A 3.0 M.	und	2,188.00	93.00		203,484.00					
	PLANTON BOTELLA 1.5 M.	und	1,000.00	13.00		13,000.00					
	HUMUS	kg	9,340.00	1.14		10,647.60					
	CILINDROS VACIOS DE 200 LITROS	und	4.00	65.00		260.00					
	BALDES PLASTICOS DE 5 GALONES	und	6.00	9.00		54.00					
		UNID.		P.U.		P. PARCIAL					
	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD						1,580.00				
	CARRETILLAS	und	6.00	170.00		1.020.00					
	PALANAS	und	20.00	28.00		560.00					
		UNID.	Cantidad	P.U.		P. PARCIAL					
	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA										
	CUADERNO DE OBRA	Und	1.00	40.00		40.00					
	ARCHIVADORES	Und	5.00	5.00		25.00					
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Ciento	1.00	35.00		35.00					
	FASTENER WINGO	Caja	1.00	5.00		5.00					
	PAPEL BON A4	Millar	2.00	28.00		56.00					
.8.	1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATAC	ION D	ESERV	ICIOS			97,718.33				
		UNID.	CANTIDAD	MESES	P.U.	P. PARCIA	L				
	GASTOS VARIABLES OCASIONALES						77,639.68				
	SUMINISTRO Y COLOCACION CARTEL OBRA	und	2.00		744.84	1,489.68					
	PEON	Jorn.	942.67		60.00	56560.00					
		und	2.00	3.00	2,400.00	14,400.00					
	A SISTENTE DEL NIICO		2.00	0.00		1 1 1 0 0 1 0 0					
	ASISTENTE TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO	und	1.00	3.00	1,730.00	5,190.00					

ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES

**ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS** 

SON: CUATRICIENTOS OCHENTAMIL CON 00/100 NUEVOS SOLES

DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

LEGALIZACION CUADERNO OBRA

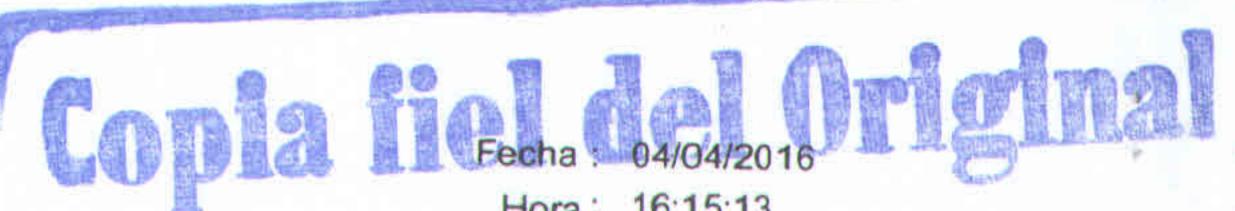
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO

CAMION CISTERNA

FOTOCOPIADO







Hora: 16:15:1

# CERTIFICACIÓN VS MARCO PRESUPUESTAL - 2016

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

SEC. PRGPROU/PROY ACT/AI/OBR FU DIVE GRPE						MENS	UALIZA	DO							
FUNC CATEGORIA FF ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY .	JUN	JUL AG	O SI	ET	ост	NOV	DIC	TOTAL	SA!.DO
0050 0136.2296910.6000001 EXPEDIENTE TECNICO	17.055 .0126											INOV	DIC	CERTIFICADO	
Meta: 00001 - 0185478 MEJORAMIENTO DI 5 RECURSOS DETERMINADOS	EL SERVICIO DE C	APTURA DE DIOXI	DO DE CARBONO (	(CO2) MEDIANTE	AFORESTACION	CON DAI MEDACEN	DUEDTO DIZAD								
5 RECURSOS DETERMINADOS				( say made a say to say	LATORESTACION	CON PALMERAS EN	PUERTO PIZAR	RO Y LA CRUZ DISTRI	TO DE LA CRUZ -	TUMBES - TUMBE	S, EXPEDIENT	TE TECNICO: 1.000,	TUMBES, TUMBI	ES, LA CRUZ	
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES	11,073	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00					
2.6. 8 1. 4 1 GASTO POR LA CONTRATACION	33,535	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,073.0
2.6. 8 1. 4 2 GASTO POR LA COMPRA DE	337,674	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,535.0
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION	97,718	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	337,674.0
PARCIAL FTE 5		THE PARTY OF THE P	- LT-5 - SNA Media Lin Microsoft and Line	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,718.0
	480,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,000.0
TOTAL META	480,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY			0.00	400,000.0
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00
TOTAL EJECUTORA	480,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,000,00